

Cuando la responsabilidad se pierde las medidas punitivas ayudan a encontrarla



Por: Enrique Valdés

Hace poco más de una semana que entró en vigor en La Habana el Decreto-Ley 14/20 De las infracciones contra la higiene Comunal y las medidas sanitarias para la etapa de enfrentamiento a la COVID-19, emitido por Manuel Marrero Cruz, Primer Ministro cubano y los resultados demuestran cómo en una parte de la población la poca o ninguna percepción del peligro del impacto este coronavirus pone en riesgo la salud de todos los capitalinos.

Según el periódico provincial Tribuna de La Habana hasta el pasado viernes cuatro de septiembre se impusieron más de mil 800 multas que oscilaron en el rango de dos mil a tres mil pesos, cuantías altas pero necesarias para tratar de frenar la trasmisión que hoy tiene en esta provincia el epicentro de la pandemia.

Esta actitud irresponsable protagonizada por una parte de la ciudadanía es

preocupante. Después de casi seis meses de intensa campaña informativa es triste tener que recurrir a medidas como estas porque quienes cometen esas indisciplinas sociales poco les importa que son ellos, sus familiares y amigos más cercanos los que se exponen a mayores riesgos de contagio.

Decir que después de todo este tiempo de enfrentamiento a la COVID-19 las indisciplinas más recurrentes están relacionadas con el uso incorrecto o no uso del nasobuco; y el incumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias en instituciones estatales y de trabajo por cuenta propia, entre otras debe llamar a la reflexión.

¿Cómo es posible que en centros de trabajo en los cuales sus directivos deberían aplicar con todo rigor esas medidas las violen con total indolencia? Para vencer la actual situación epidemiológica se necesita consagración y responsabilidad, algo de lo que carecen todos aquellos trasgresores, para los cuales se deberían imponer también severas medidas disciplinarias.

En los casos de los Trabajadores por Cuenta Propia sucede algo parecido, no son estos tiempos de permitir que unos pocos con la mentalidad en los bolsillos comprometa el éxito de la batalla contra el coronavirus, por tanto esos deberían estar sujetos a sanciones más duras que la simple multa, por muy cuantiosa que esta sea.

El Decreto-Ley 14 fue publicado en la Gaceta Oficial de la República de Cuba el 31 de agosto para su entrada en vigor el primero de septiembre y hasta tanto la situación epidemiológica de la provincia así lo amerite.

lp/minjus

Etiquetas

Covid-19 Nuevas Medidas

Lunes, Septiembre 7, 2020 - 18:17